

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.**

**BASES.**

**N° LA-UIE00004-2024:**

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS NIÑAS Y  
LOS NIÑOS QUE SE ATIENDEN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI)  
DURANTE EL AÑO 2024.”**

## CONTENIDO

- GLOSARIO.
  - INTRODUCCIÓN.
  - PRESENTACIÓN.
1. CALENDARIZACIÓN.
  2. INSCRIPCIÓN.
  3. REGLAS DE LA LICITACIÓN.
  4. ACTO DE JUNTA (S) DE ACLARACIONES.
  5. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA/AVALIDEZ DE PROPUESTA ECONÓMICA.
  6. ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y, APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
  7. ACTO DE FALLO TÉCNICO.
  8. ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
  9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.
  10. ACTO DE FALLO.
  11. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.
  12. INSPECCIONES.
  13. CESIÓN DE DERECHOS.
  14. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.
  15. ASPECTOS ECONÓMICOS.
  16. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRORROGAS.
  17. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
  18. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
  19. DEL CONTRATO.
  20. PROPIEDAD INTELECTUAL.
  21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.
  22. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.
  23. SANCIONES.
  24. RECISIÓN DEL CONTRATO.
  25. RECURSOS.
  26. LICITACIÓN DESIERTA.
  27. SUPLETORIEDAD.
  28. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO.
- ANEXO (S):
  - FICHA TÉCNICA.

## GLOSARIO

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
2. **Reglas:** Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de prestación de servicios, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
3. **Bienes y Servicios:** Los bienes y servicios que se señalan en estas Bases.
4. **UIE:** La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
5. **Contraloría:** La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado.
6. **Convocante:** La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
7. **Identificación:** Identificación Oficial con fotografía (Credencial del INE o Pasaporte vigente).
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
10. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
11. **Licitante:** Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación restringida.
12. **Proveedor:** Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione muebles e inmuebles en arrendamiento o preste servicios a uno o más de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
13. **Contrato:** El instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.**

**N° LA-UIE00004-2024:**

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE SE ATIENDEN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI) DURANTE EL AÑO 2024.”**

• **INTRODUCCIÓN.**

Las presentes Bases señalan el procedimiento relativo a la **Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-UIE00004-2024** relativa a la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE SE ATIENDEN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI) DURANTE EL AÑO 2024”**, condiciones generales de contratación y desarrollo del presente procedimiento.

Para los efectos de las presentes Bases, se les denominará a las partes de la siguiente manera:

- La **Dirección de Recursos Materiales y Servicios** de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo será denominada **“LA UNIDAD CONVOCANTE”**;
- La **Unidad de Integración Educativa de Nuevo León**, en lo sucesivo será denominada **“LA UNIDAD CONTRATANTE”** y;
- La **Subsecretaría de Educación Básica**, en lo sucesivo será denominada **“LA UNIDAD REQUIRENTE”**.

La presente contratación tiene como objetivo beneficiar a **las niñas y niños que se atienden en los Centros de Atención Infantil (CAI)**, según consta en lo señalado en el anexo técnico y la requisición número **38111**.

**“LA UNIDAD REQUIRENTE”** solicita la presente Licitación Pública Nacional Presencial mediante oficio bajo la denominación **SEB-1262/23-24**, suscrito por la **Lic. Norma Patricia Sánchez Regalado, Subsecretaría de Educación Básica**.

▪ **PRESENTACIÓN.**

La **Unidad de Integración Educativa de Nuevo León**, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, **CONVOCA** a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial **N° LA-UIE00004-2024** relativa a **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE SE ATIENDEN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI) DURANTE EL AÑO 2024”**, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha **06 de marzo de 2024**.

Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 49° de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 14°, 15°, 25° fracción I, 27° fracción I, 29° fracción I y 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 55° fracción III, 60° y 62° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículo 77° fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023, y demás normatividad aplicable en la materia.

## 1. CALENDARIZACIÓN.

ACTO	DÍA	HORA	LUGAR
Publicación.	06 de marzo del 2024.	---	Periódico Oficial del Estado, así como en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: <a href="http://189.210.125.35/SEAARM/">http://189.210.125.35/SEAARM/</a> Sistema Electrónico de Compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León: <a href="http://189.210.125.36/SEAARM/">http://189.210.125.36/SEAARM/</a> Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado de Nuevo León: <a href="https://secop.nl.gob.mx/">https://secop.nl.gob.mx/</a>
Inscripción.	06 de marzo del 2024 Al 15 de marzo del 2024	09:00 hrs a las 13:00 hrs	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Av. Bernardo Reyes No. 1934 Norte. Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León
Costo	\$3,000.00	---	---
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.	12 de marzo del 2024.	10:00 hrs	Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, 2° piso, ubicada en Avenida Bernardo Reyes No. 1934 Norte. Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y, APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	19 de marzo del 2024.	11:00 hrs	
ACTO DE FALLO TÉCNICO.	20 de marzo del 2024.	10:00 hrs	
ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.	20 de marzo del 2024.	10:30 hrs	
ACTO DE FALLO DEFINITIVO.	21 de marzo del 2024.	10:00 hrs	

## 2. INSCRIPCIÓN.

Los interesados en inscribirse en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas de "LA UNIDAD CONVOCANTE", ubicadas en la Av. Bernardo Reyes número 1934 Norte, Col. Industrial, Monterrey Nuevo León, **a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 13:00 horas del día 15 de marzo del 2024.**

Los requisitos que se deberán presentar al momento de la inscripción serán los siguientes:

GENERALES (Personas Físicas/Personas Morales)		
DOCUMENTO	Presentación	Observaciones
Escrito libre en el cual el interesado manifieste su interés en participar en la presente Licitación.	Original	Hoja membretada. Suscrito por el interesado (persona física) y/o representante legal (persona moral).
Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León.	Copia simple.	En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. En este caso el licitante deberá presentar conjuntamente con su propuesta, la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el Padrón.
Inscripción en el registro federal de contribuyentes (RFC).	Copia simple.	---
Declaración anual fiscal, presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Copia simple.	Deberá presentar la declaración del último ejercicio inmediato anterior a la presente convocatoria. Deberá anexar el acuse de recibo de la información correspondiente.
Opinión de cumplimiento en obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Copia simple. (Código QR visible para llevar a cabo la verificación del documento)	El presente documento deberá estar vigente, con fecha de emisión no mayor a 1-un mes a la fecha del acto de presentación de la propuesta técnica y económica y, apertura de la propuesta técnica.
Opinión de cumplimiento en obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.	Copia simple. (Código QR visible para llevar a cabo la verificación del documento)	El presente requisito se encuentra disponible en la plataforma <a href="https://www.nl.gob.mx/tramites-y-servicios">https://www.nl.gob.mx/tramites-y-servicios</a> El presente documento deberá estar vigente, con fecha de emisión no mayor a 1-un mes a la fecha del acto de presentación de la propuesta técnica y económica y, apertura de la propuesta técnica.

Constancia de situación fiscal, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Copia simple.	El presente documento deberá estar vigente, con fecha de emisión no mayor a 1-un mes a la fecha del acto de presentación de la propuesta técnica y económica y, apertura de la propuesta técnica.
Fotografías.	---	Deberá presentar fotografías del domicilio fiscal y las del lugar donde se ubica su empresa, talleres, bodegas u oficinas de la persona moral y/o física.
Identificación oficial vigente.	Copia simple.	La identificación oficial deberá ser pasaporte o credencial de elector de la persona física y/o representante legal.

PERSONAS MORALES		
DOCUMENTO	Presentación	Observaciones
Acta constitutiva.	Copia simple.	El acta constitutiva deberá estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.
Última modificación al acta constitutiva.	Copia simple.	La última modificación al acta constitutiva deberá estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. En caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito.
Poder para actos de administración.	Copia simple.	El poder para actos de administración deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.

Una vez presentado lo anterior en las oficinas de “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”, se les proporcionará un contra recibo para que el interesado acuda a las cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el Pabellón Ciudadano, ubicado en la calle Washington N° 2000, colonia Obrera en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, antes de las **13:00 horas del día 15 de marzo de 2024.**

Lo anterior a fin de cubrir el **costo de inscripción de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”, se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los supuestos que el presente artículo menciona.

### 3. REGLAS DE LA LICITACIÓN.

**CELEBRACIÓN DE ACTOS:** La *JUNTA (S) DE ACLARACIONES*, el *ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, ACTO DE FALLO TÉCNICO, ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA* y el *ACTO DE FALLO*, se realizarán de manera presencial en la **Sala de Juntas “Miguel Hidalgo”** de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, 2 ° piso, ubicada en Avenida Bernardo Reyes No. 1934 Norte. Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.

**CONDICIONES Y REQUISITOS:** Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes Bases, los requisitos contenidos en el Anexo Técnico correspondiente, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten los participantes, podrán ser negociadas.

**CONCEPTOS REQUERIDOS:** En lo que respecta a los requisitos, especificaciones y condiciones, se describen detalladamente en el Anexo Técnico que forma parte integrante de las presentes Bases.

**CONCEPTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTA:** El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de

cualquier responsabilidad a “**LA UNIDAD CONVOCANTE**” por dicho concepto, por lo que “**LA UNIDAD CONVOCANTE**” no devolverá dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

**PROPUESTAS DE PRECIO:** Las propuestas de precios deberán contemplar los bienes y/o servicios, que se describe detalladamente en el Anexo Técnico que forma parte integrante de las presentes Bases.

**IDIOMA:** La propuesta que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el licitante a “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.

**PROPUESTAS CONJUNTAS:** En la presente Licitación, no se aceptarán propuestas conjuntas.

**ACTAS:** Las actas derivadas de la presente Licitación, se publicarán en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: <https://seaarm.uienl.edu.mx/seaarm/>, así como en el portal de compras de Gobierno del Estado de Nuevo León: Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado de Nuevo León <https://secop.nl.gob.mx/>.

#### 4. ACTO DE JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

Toda aquella persona interesada en la presente Licitación, que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; este escrito podrá presentarse a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha y hora programada para llevar a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.

Los cuestionamientos y/o aclaraciones deberán entregarse personalmente a más tardar 24 horas antes del acto de la Junta de Aclaraciones, por medio de archivo electrónico (USB o CD) en formato Word, Arial 10, con la finalidad de agilizar el procedimiento.

Para la realización del acto de *JUNTA (S) DE ACLARACIONES* se considerará lo siguiente:

- Presidirá la junta el representante de “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”, con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, así como por un representante del área técnica de “**LA UNIDAD REQUIRENTE**”, a fin de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- El presente acto será público, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos en las presentes Bases.
- Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la *JUNTA DE ACLARACIONES*.
- Al concluir cada *JUNTA DE ACLARACIONES* podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación de la propuesta técnica y económica y, apertura de la propuesta técnica, deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.
- De cada *JUNTA DE ACLARACIONES* se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”. En las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

- En caso de que al levantarse el acta de la *JUNTA DE ACLARACIONES* no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

De resultar modificaciones a la presente Convocatoria que contiene las Bases, derivadas de la *JUNTA DE ACLARACIONES*, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento, no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.

El acto tendrá verificativo el día **12 de marzo del 2024 a las 10:00 horas**, en la **Sala de Juntas "Miguel Hidalgo"** de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, 2 ° piso, ubicada en Avenida Bernardo Reyes No. 1934 Norte. Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León., la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les informará por medio de las plataformas señaladas en el punto 3 de las presentes Bases, apartado ACTAS.

#### **5. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA/VALIDEZ DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

Las personas físicas y morales participantes de la Licitación, deberán presentar antes del *ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA*, lo siguiente:

Fracción	Documento	Presentación	Observaciones
I	<b>CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</b>	Original.	En las presentes Bases, se encuentra el formato del presente documento, marcado como <b>ANEXO 1.</b>
II	<b>CARTA DE VALIDEZ DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.</b>	Original.	En las presentes Bases, se encuentra el formato del presente documento, marcado como <b>ANEXO 2.</b>

Los presentes documentos, deberán ser presentados en la recepción de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Avenida Bernardo Reyes No. 1934 Norte. Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.

La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los documentos en comento, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

#### **6. ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica y económica en forma documental y por escrito en **2- dos sobres cerrados (1 sobre con su propuesta técnica y 1 sobre con su propuesta económica)**, rotulados cada uno con el nombre de la persona física o moral, domicilio, número de procedimiento y objeto, el cual es, Licitación Pública Nacional Presencial N° **LA-UIE00004-2024** relativa a **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE SE ATIENDEN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI) DURANTE EL AÑO 2024"**.

Los participantes deberán presentar en los sobres, todos aquellos documentos técnicos y económicos señalados en el punto 6.1. y 8.1 de las presentes Bases, los requisitos señalados en el Anexo Técnico, así como aquellos señalados en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta (s) de Aclaraciones.

Cada uno de los documentos que integran tanto su propuesta técnica y económica, deberán estar debidamente firmados por el Licitante o su Representante Legal y, foliadas todas y cada una de las hojas que las integren.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, "LA UNIDAD CONVOCANTE" no desechará las proposiciones.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial hasta su conclusión.

Se hace del conocimiento, que únicamente se recibirán dentro del ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, las presentadas en la forma y términos señalados en la Convocatoria y Bases del proceso; por lo tanto, los licitantes no podrán modificar sus propuestas una vez presentadas.

El ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, se llevará a cabo el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:

- En el presente acto se recibirán ambas propuestas (técnica y económica);
- Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá únicamente a la apertura de la propuesta técnica, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- En la presente licitación presencial, los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el servidor público que "LA UNIDAD CONVOCANTE" designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente;
- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA y, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo Técnico.

Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta de la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

El acto tendrá verificativo el día **19 de marzo del 2024 a las 11:00 horas**, en la **Sala de Juntas "Miguel Hidalgo"** de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, 2 ° piso, ubicada en Avenida Bernardo Reyes No. 1934 Norte. Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León., la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les informará por medio de las plataformas señaladas en el punto 3 de las presentes Bases, apartado ACTAS.

### 6.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA).

GENERALES (Personas físicas y morales)			
Fracción	Documento	Presentación	Observaciones
I	Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las <b>FACULTADES SUFICIENTES</b> para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción IV de su Reglamento.	Original	En las presentes Bases, se encuentra el formato del presente documento, marcado como <b>ANEXO 3</b> . Suscrito por el interesado (persona física) y/o representante legal (persona moral).

II	Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, el <b>NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS</b> establecidos por los <b>artículos 37 y 95</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León así como en el artículo 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.	Original.	En las presentes Bases, se encuentra el formato del presente documento, marcado como <b>ANEXO 4</b> . Suscrito por el interesado (persona física) y/o representante legal (persona moral).
III	<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</b> , en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.	Original.	En las presentes Bases, se encuentra el formato del presente documento, marcado como <b>ANEXO 5</b> . Suscrito por el interesado (persona física) y/o representante legal (persona moral).
IV	Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, su <b>DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS</b> ; En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.	Original.	En las presentes Bases, se encuentra el formato del presente documento, marcado como <b>ANEXO 6</b> . Suscrito por el interesado (persona física) y/o representante legal (persona moral).
V	Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que son de <b>NACIONALIDAD MEXICANA</b> .	Original.	En las presentes Bases, se encuentra el formato del presente documento, marcado como <b>ANEXO 7</b> . Suscrito por el interesado (persona física) y/o representante legal (persona moral).
VI	Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>SUFRAGARÁN TODOS LOS COSTOS</b> relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a la Unidad Convocante y a la Unidad Requirente por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.	Original.	En las presentes Bases, se encuentra el formato del presente documento, marcado como <b>ANEXO 8</b> . Suscrito por el interesado (persona física) y/o representante legal (persona moral).
VII	Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN</b> , objeto de la presente Licitación.	Original.	En las presentes Bases, se encuentra el formato del presente documento, marcado como <b>ANEXO 9</b> . Suscrito por el interesado (persona física) y/o representante legal (persona moral).
VIII	<b>CARTA COMPROMISO</b> de la persona física o moral.	Original.	En las presentes Bases, se encuentra el formato del presente documento, marcado como <b>ANEXO 10</b> . Suscrito por el interesado (persona física) y/o representante legal (persona moral).

IX	Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>CUMPLEN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES Y LOS REQUISITOS</b> solicitados en la Convocatoria, el Anexo Técnico y/o Ficha Técnica, así como de aquellas aclaraciones realizadas en la Junta (s) de Aclaraciones.	Original.	En las presentes Bases, se encuentra el formato del presente documento, marcado como <b>ANEXO 11</b> . Suscrito por el interesado (persona física) y/o representante legal (persona moral).
X	<b>MANIFESTACIÓN SOBRE LA ESTRATIFICACIÓN</b> en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES; en caso contrario deberá manifestarlo por escrito.	Original.	En las presentes Bases, se encuentra el formato del presente documento, marcado como <b>ANEXO 12</b> . Suscrito por el interesado (persona física) y/o representante legal (persona moral).
XI	Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente en el <b>PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES</b> , tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.	Original.	En las presentes Bases, se encuentra el formato del presente documento, marcado como <b>ANEXO 13</b> . Suscrito por el interesado (persona física) y/o representante legal (persona moral).
XII	Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de <b>RECONOCIDA SOLVENCIA, Y QUE TIENE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA SUFICIENTE</b> para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, señalando además el monto del capital contable acreditado de la empresa en los dos últimos años anteriores a la fecha de la publicación del presente procedimiento.	Original.	El escrito es en formato libre, elaborado en hoja membretada del oferente. Suscrito por el interesado (persona física) y/o representante legal (persona moral).
XIII	Escrito en el cual manifiesten que están <b>PLENAMENTE CONSCIENTES DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LAS SANCIONES</b> a las que pueden hacerse acreedores al incurrir en las irregularidades que se establecen en la normatividad aplicable; lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el <b>artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León</b> .	Original.	Suscrito por el interesado (persona física) y/o representante legal (persona moral).
XIV	Constancia en la cual acrediten el curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción disponible en el portal electrónico: <a href="http://proveedores.nl.gob.mx">http://proveedores.nl.gob.mx</a>	Copia simple.	---
XV	Registro Vigente en el <b>PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO</b> .	Copia simple.	En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. En este caso el licitante deberá presentar conjuntamente con su propuesta, la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el Padrón.
XVI	Inscripción en el <b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b> .	Copia simple.	---
XVII	<b>DECLARACIÓN ANUAL FISCAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO</b> inmediato anterior presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Copia simple.	Deberá anexar a la presente Declaración, el acuse de recibo de la información.
XVIII	Última <b>DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b> presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Copia simple.	Deberá anexar a la presente Declaración, el acuse de recibo de la información.
XIX	<b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES FISCALES</b> , en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Copia simple. (Código QR visible para llevar a cabo la verificación del documento)	El presente documento deberá estar vigente, con fecha de emisión no mayor a 1-un mes a la fecha del acto de presentación de la propuesta técnica y económica y, apertura de la propuesta técnica.

XX	<b>OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES FISCALES</b> , en sentido positivo, emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.	Copia simple. (Código QR visible para llevar a cabo la verificación del documento)	Liga electrónica: <a href="https://www.nl.gob.mx/tramites-y-servicios">https://www.nl.gob.mx/tramites-y-servicios</a> El presente documento deberá estar vigente, con fecha de emisión no mayor a 1-un mes a la fecha del acto de presentación de la propuesta técnica y económica y, apertura de la propuesta técnica. El procedimiento para la emisión del presente requisito, se anexa a las Bases de la presente Licitación. (Procedimiento).
XXI	<b>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL</b> emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Copia simple.	El presente documento deberá estar vigente, con fecha de emisión no mayor a 1-un mes a la fecha del acto de presentación de la propuesta técnica y económica y, apertura de la propuesta técnica.
XXII	<b>ESTADOS FINANCIEROS</b> firmados por Contador Público del último mes del presente ejercicio fiscal.	Original.	Deberán anexar al presente requisito, copia simple de la cédula profesional del Contador Público que emitió los presentes estados financieros.
XXIII	<b>REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.</b>	Copia simple.	---
XXIV	<b>FOTOGRAFÍAS</b> del domicilio fiscal y las del lugar donde se ubica la empresa, talleres, bodega u oficinas de la persona física y/o moral.	---	---
XXV	<b>COMPROBANTE DE DOMICILIO</b> fiscal y las del lugar donde se ubica la empresa, talleres, bodega u oficinas de la persona física y/o moral. (luz, agua, gas, teléfono, etc.) con una vigencia no mayor a tres meses.	Copia simple.	Deberá presentar el comprobante de domicilio, con una vigencia no mayor a tres meses. Deberán presentar comprobante de domicilio del almacén destinado en el área metropolitana, para los insumos objeto de la presente Licitación.
XXVI	<b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE</b> (pasaporte o credencial para votar) de la persona física y representante legal de la persona moral.	Copia simple.	---
XXVII	<b>CURRÍCULUM</b> de la persona física y/o persona moral.	Copia simple.	En el presente documento, se deberá comprobar su experiencia en el ramo objeto de la presente Licitación, por lo menos de un periodo no menor a 12-doce meses; para comprobar su experiencia, deberá anexar contrato (s) y/o facturas vigentes relativas al objeto de la presente Licitación.
XXVIII	<b>ANEXO TÉCNICO</b> de la presente Licitación.	Copia simple.	El presente documento, deberá ser rubricado por el licitante o su representante legal, en todas y cada una de las hojas que componen la Ficha Técnica y/o Anexo Técnico, con lo cual acepta lo estipulado en el mismo.
XXIX	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b> de la persona física y/o moral.	Original.	En el presente requisito, deberán desarrollar el programa del trabajo para llevar a cabo el cumplimiento de la contratación.

XXX	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS</b> de los que disponen para cumplir cabalmente con los requerimientos del Anexo Técnico.	Original.	Al presente requisito deberá anexar de igual forma, fotografías de la maquinaria, equipos y demás elementos técnicos con los que darán cumplimiento al servicio.
XXXI	<b>DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS DE LA (S) BODEGA(S) Y ALMACENES</b> con las que cuentan para almacenar los insumos objeto de la presente Licitación.	Original.	En el presente requisito deberán señalar las medidas necesarias con las que cuentan las Bodegas y Almacenes, con lo cual garantizan que los insumos se encontrarán en todo momento, bajo las condiciones y requerimientos señalados en el Anexo Técnico de la presente Licitación.
XXXII	<b>RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES OPERACIONES DE VENTAS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> de los últimos doce meses.	Copia simple.	En el presente documento deberá incluir un informe técnico de los principales operaciones de ventas y/o prestación de servicios, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del Licitante.
XXXIII	<b>CARTAS DE RECOMENDACIÓN.</b>	Original.	Deberá presentar cuando menos 2-dos de diferentes clientes, firmadas en original por quien las expida y cuya fecha de emisión no sea posterior al día de publicación de la convocatoria de la presente Licitación.
XXXIV	<b>CATALOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS</b> con imágenes correspondientes a cada uno de los insumos que conforman el listado del Anexo Técnico.	Original.	En el presente documento, deberán de brindar las especificaciones de calidad de los insumos alimentarios ofertados por el Licitante.
XXXV	<b>METODOLOGÍA DE TRABAJO</b> que utilizaran para llevar a cabo la entrega de los insumos.	Original.	El presente requisito deberá contener la forma en la que garantizaran el cumplimiento de las normas que resulten aplicables, la garantía de la frescura e higiene de los alimentos, la conservación de los alimentos, el personal propuesto por el licitante que llevara a cabo las medidas de higiene, así como también la forma en que se atenderá las solicitudes de servicios.
XXXVI	<b>FICHA TÉCNICA, FOTOGRAFÍAS Y COMPROBACIÓN LEGAL</b> de los vehículos que utilizarán para la transportación de los insumos objeto de la presente Licitación.	Original.	En el presente requisito deberán señalar las características y especificaciones de los vehículos, con los cuales garantizarán la frescura, higiene y conservación de los alimentos. Deberán anexar copia simple de la tarjeta de circulación de los vehículos que utilizarán para llevar a cabo la presente contratación, a nombre del Licitante.
XXXVII	<b>ESTUDIOS MÉDICOS</b> del personal que llevará a cabo la manipulación y transportación de los insumos.		Deberán anexar de al menos 3-tres trabajadores, estudios médicos denominados Estudio de Cultivo de Exudado Faringeo y Estudio de Reacciones Febriles VDRL.

			El Licitante que resulte ganador, deberá presentar los estudios en comento, de todos y cada uno de los trabajadores que llevarán a cabo la manipulación y transportación de los insumos.
XXXVIII	<b>ANÁLISIS DE PRODUCTOS CÁRNICOS</b> con un periodo no mayor a 60-sesenta días, emitidos por laboratorio con certificación EMA.	Copia simple.	Deberán anexar la acreditación de los análisis de productos cárnicos establecidos en el Anexo Técnico en el apartado REALIZACIÓN DE ANÁLISIS (página 6 de 9)

PERSONAS MORALES			
Fracción	Documento	Presentación	Observaciones
XXXI	<b>ACTA CONSTITUTIVA.</b>	Copia simple.	El acta constitutiva deberá estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.
XXXII	<b>ÚLTIMA MODIFICACIÓN</b> al acta constitutiva.	Copia simple.	La última modificación al acta constitutiva deberá estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. En caso de no existir modificaciones, deberá de manifestarlo por escrito.
XXXIII	<b>PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN</b> del representante legal.	Copia simple.	Deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.

## 7. ACTO DE FALLO TÉCNICO.

“LA UNIDAD REQUIRENTE” y “LA CONTRATANTE” procederán a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los licitantes, dentro de un periodo no mayor a los quince días siguientes al *ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA*, levantándose el acta correspondiente, misma que señalará las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el **Sistema Electrónico de Compras** públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León: <http://189.210.125.35/SEAARM/> y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado de Nuevo León: <https://secop.nl.gob.mx/>

**El Fallo Técnico se llevará a cabo el día 20 de marzo del 2024 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas “Miguel Hidalgo”** de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, 2 ° piso, ubicada en Avenida Bernardo Reyes No. 1934 Norte. Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León., la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les informará por medio de las plataformas señaladas en el punto 3 de las presentes Bases, apartado ACTAS.

## 8. ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Una vez conocido el Fallo Técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, es decir, solamente se abrirán los sobres que contengan la propuesta económica cuando en el acto de Fallo Técnico, no se hubiese desechado la propuesta técnica del mismo licitante, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

El *ACTO DE APERTURA DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA*, se llevará a cabo el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:

- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de las propuestas económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas;
- Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas.
- Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta de la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

El acto tendrá verificativo el día **20 de marzo del 2024 a las 10:30 horas**, en la **Sala de Juntas "Miguel Hidalgo"** de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, 2 ° piso, ubicada en Avenida Bernardo Reyes No. 1934 Norte. Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León., la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les informará por medio de las plataformas señaladas en el punto 3 de las presentes Bases, apartado ACTAS.

### 8.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA ECONÓMICA).

GENERALES (Personas físicas y morales)			
Fracción	Documento	Presentación	Observaciones
I	PROPUESTA ECONÓMICA de la persona física y/o moral.	Original.	<p>En las presentes Bases, se encuentra el formato del presente documento, marcado como <b>ANEXO 14</b>.</p> <p>El presente documento, deberá ser en papel membretado, mecanografiado y suscrito por el interesado (persona física) y/o representante legal (persona moral).</p> <p>En ella, deberá señalar los Precios Unitarios (sin IVA) los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + IVA. = Gran Total) correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados objeto de esta licitación.</p> <p>Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).</p>
II	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	Original.	<p>El licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y</p>

			Tesorería General del Estado y/o Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León, (Dicho monto equivale a cuando menos el 5% del monto total de su propuesta económica antes de I.V.A.).
III	CD o USB que contenga el desglose de la oferta económica.	Original.	El presente requisito deberá ser en formato Excel únicamente para agilizar la conducción y desarrollo del evento. (La cual deberá presentarse a 2 decimales).

En lo que respecta a la garantía de seriedad de su propuesta, la misma le será devuelta dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo al licitante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en las instalaciones de **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** y, al licitante adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases.

### 9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

**“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“LA UNIDAD CONTRATANTE”** conforme a los artículos 11 y 39 de la Ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas admitidas, adjudicando la presente contratación al Licitante que haya cumplido cabalmente con los requerimientos y condiciones de la presente Licitación, así como el haber presentado una propuesta económica favorable para el Estado.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya propuesta técnica y económica resultó ser la más viable para la presente contratación, **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“LA UNIDAD CONTRATANTE”** sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato, al participante que haya presentado la siguiente propuesta técnica y económica más viable, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“LA UNIDAD CONTRATANTE”**, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo.

### 10. ACTO DE FALLO.

Conforme al artículo 40 de la Ley de la materia, **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** con fundamento en los diversos actos del procedimiento y documentación presentada por los Licitantes, emitirá un Fallo, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado propuesta, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través del **Sistema Electrónico de Compras** públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León: <http://189.210.125.35/SEAARM/> y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado de Nuevo León: <https://secop.nl.gob.mx/>.

En caso de que se declare desierto la licitación o alguna partida, se hará constar tal circunstancia en el fallo, señalándose las razones que lo motivaron.

El presente acto, se llevará a cabo el **21 de marzo de 2024 a las 10:00 horas**, en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas “Miguel Hidalgo” de **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes No. 1934 norte, 2° piso, colonia industrial en Monterrey, Nuevo León.

## 11. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

“LA UNIDAD CONVOCANTE” y/o “LA UNIDAD REQUIRENTE” y “LA CONTRATANTE” se reservan el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a “LA UNIDAD CONVOCANTE” a desechar cualquier propuesta.

“LA UNIDAD CONTRATANTE” tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro de los bienes y/o servicios solicitados, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de “LA UNIDAD CONTRATANTE” al licitante.

## 12. INSPECCIONES.

“LA UNIDAD CONVOCANTE” , “LA UNIDAD REQUIRENTE” y “LA CONTRATANTE” tienen el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través del Órgano de Control Interno o quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para verificar la información presentada por ellos, su capacidad técnica y administrativa, así como que cuente con los insumos necesarios para suministrar el servicio, objeto de esta licitación, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante y el representante de “LA UNIDAD REQUIRENTE” y/o “LA UNIDAD CONVOCANTE”, la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contiene las Bases, debiendo otorgar el licitante ganador las facilidades necesarias al personal que “LA UNIDAD REQUIRENTE” y “LA UNIDAD CONTRATANTE” designe para tal efecto.

“LA UNIDAD CONVOCANTE” y/o “LA UNIDAD REQUIRENTE” y “LA UNIDAD CONTRATANTE” podrán validar por medio del Órgano de Control Interno, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.

Así mismo, “LA UNIDAD CONVOCANTE” y/o “LA UNIDAD REQUIRENTE” y “LA UNIDAD CONTRATANTE”, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que “LA UNIDAD CONVOCANTE” y/o “LA UNIDAD REQUIRENTE” y “LA UNIDAD CONTRATANTE” designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de “LA UNIDAD CONVOCANTE” y/o “LA UNIDAD REQUIRENTE” y “LA UNIDAD CONTRATANTE”. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

### 13. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, serán intransferibles.

Con base en lo anterior, el participante que resulte ganador en el presente procedimiento, le estará prohibido subcontratar o subarrendar la prestación del servicio motivo de la presente licitación.

### 14. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

**LUGAR DE ENTREGA:** La entrega se llevará a cabo en el domicilio de cada Centro de Atención Infantil que se detallan en el Anexo Técnico; Los bienes y/o servicios deberán entregarse ante la presencia del personal de "LA UNIDAD REQUIRENTE", quienes deberán verificar los servicios recibidos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente el suministro prestado, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe "LA UNIDAD REQUIRENTE" y, consecuentemente, expedir al licitante ganador el acuse de recibido.

**VIGENCIA:** La vigencia será de la suscripción del contrato al 31 de diciembre del presente año.

**TIEMPO DE ENTREGA:** La entrega de los bienes y/o servicios será a partir de la suscripción del contrato.

### 15. ASPECTOS ECONÓMICOS.

**FORMA DE PAGO:** La forma de pago se efectuará mensualmente, por la cantidad de insumos entregados en cada Centro de Desarrollo Infantil, dentro de los 15 días posteriores de la recepción de la factura y documentos que evidencien la entrega de los insumos a cada Centro a entera satisfacción, para la revisión y la previa entrega en términos del contrato, en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, ubicada en Nueva Jersey 4038, Fracc. Industrial Lincoln en Monterrey, Nuevo León.

**PRECIO:** El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La presente contratación se hará con cargo al recurso financiero del ejercicio fiscal 2024 dentro de los recursos del Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal 2024, Proyecto DF01D1 Educación Inicial, con la partida número 22105, Alimentación para Alumnos, según oficio de suficiencia presupuestal número DGPYCE/457/23-24 suscrito por el Lic. Francisco Castro Benítez, Encargado de la Dirección General de Planeación y Coordinación Educativa.

### 16. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

**PENA CONVENCIONAL:** El licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la realización de los bienes y/o servicios, así como por el incumplimiento de sus obligaciones. La penalización se calculará con un porcentaje del 0.1% (cero puntos uno por ciento) diario del valor de los bienes y/o servicios no entregados y/o realizado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o del servicio, de acuerdo al valor de los bienes y servicios que no hayan sido entregados o prestados oportunamente, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes o prestación del servicio requerido.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios, es obligación de “LA UNIDAD REQUIRENTE”, ésta deberá comunicar a “LA UNIDAD CONTRATANTE” el incumplimiento al plazo para realizar la contratación de la adquisición de los bienes y/o servicios, a fin de que ésta proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que el licitante ganador se haga acreedor.

**MULTAS Y SANCIONES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, “LA UNIDAD CONVOCANTE” y/o “LA UNIDAD REQUIRENTE”, podrán hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

**PRÓRROGAS:** De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en la vigencia del contrato para realizar el suministro de los bienes y/o servicios, objeto de la presente licitación; queda a criterio de “LA UNIDAD CONVOCANTE” y/o “LA UNIDAD CONTRATANTE” el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio, objeto de la licitación. “LA UNIDAD CONTRATANTE”, cuando así lo estime necesario, podrá solicitar la opinión de “LA UNIDAD REQUIRENTE” del suministro de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, respecto a la solicitud de prórroga realizada por el proveedor.

#### 17. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de lo siguiente:

GENERAL (Persona física y moral)		
Documento	Presentación	Observaciones
GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Original.	El participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, así como los posibles daños que puedan ocasionarse a los bienes/o servicios de “LA UNIDAD REQUIRENTE” y “LA UNIDAD CONTRATANTE” o a terceros en sus personas y/o en sus bienes, por cualquier motivo imputable al licitante adjudicado o a sus trabajadores, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato

Mientras el licitante adjudicado no otorgue la fianza con los requisitos señalados en las presentes Bases, no surtirá efecto alguno el contrato.

La fianza tiene como finalidad responder de cualquier responsabilidad derivada del contrato para la correcta ejecución del suministro de los bienes y/o servicio objeto del mismo, que resulte a cargo del licitante adjudicado y a favor de “LA UNIDAD REQUIRENTE” y “LA UNIDAD CONTRATANTE”.

La fianza continuará vigente hasta que el licitante adjudicado satisfaga las responsabilidades contenidas en el clausulado del contrato correspondiente.

“LA CONVOCANTE” tiene la facultad de revisar la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C, en su página de internet: [www.amiq.org.mx](http://www.amiq.org.mx).

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de **12 (doce) meses después de que los bienes y/o servicios requeridos hayan sido entregados** en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible. Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre “LA UNIDAD REQUIRENTE” y “LA UNIDAD CONTRATANTE” y el licitante ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

#### 18. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El Contrato que se derive de la presente Licitación **será adjudicado por partida completa** al Licitante cuya propuesta técnica y económica resulte la más viable, porque cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y Anexo Técnico, y por tanto garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas y así mismo, oferte la propuesta económica más baja dentro del procedimiento; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en donde menciona que “LA UNIDAD CONVOCANTE” y/o “LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE”, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las Bases de la licitación.

Asimismo, “LA UNIDAD CONVOCANTE” y/o “LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE”, verificarán que el Licitante ganador posee la capacidad administrativa y financiera, misma que será medida con el capital contable del último año reflejado en la declaración anual del ISR, así como las cuentas bancarias y cuentas por cobrar que deben acreditar como mínimo un 20% del valor total de la Licitación.

#### 19. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la presente contratación, “LA UNIDAD REQUIRENTE” y “LA CONTRATANTE” y el licitante ganador, deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo en las oficinas de la Dirección Jurídica ubicada en Calle Nueva Jersey 4038, Fraccionamiento Industrial Lincoln, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64310, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 18:00 horas.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo en las oficinas de la Dirección Jurídica en la dirección descrita en el párrafo anterior, lo siguiente:

GENERAL (Persona física y moral)		
Documento	Presentación	Observaciones
Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, señale un domicilio ubicado dentro del Estado de Nuevo León y una dirección de correo electrónico, para los efectos de oír y recibir notificaciones.	Original.	Suscrito por la persona física y/o representante legal (persona moral).
Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Original.	Suscrito por la persona física y/o representante legal (persona moral). En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, “**LA UNIDAD CONTRATANTE**” sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato, al participante que haya presentado la siguiente propuesta técnica y económica más viable, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre el resumen de Convocatoria, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases.

## 20. PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de “**LA UNIDAD CONVOCANTE**” o de quien esta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

## 21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- I. Si no presentan la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA** de acuerdo a lo señalado en la **fracción I del punto 5** de las presentes bases.
- II. Si no presentan la **CARTA DE VALIDEZ DE SU PROPUESTA ECONÓMICA** de acuerdo a lo señalado en la **fracción II del punto 5** de las presentes bases
- III. Cuando no se cumpla con la **PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES** que contienen sus propuestas técnicas y económicas tal y como se establece en el **punto 6** de las Bases de la presente Licitación.
- IV. Si **NO ASISTEN AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA**, en fecha y hora señaladas en el **punto 6** de las presentes Bases.

- V. Si en el **ACTO DE APERTURA DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA NO PRESENTAN PROPUESTA ALGUNA**, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases.
- VI. Cuando la documentación presentada por el licitante en el sobre que contiene su **PROPUESTA TÉCNICA ESTE INCOMPLETA**, es decir, que, si faltara cualquier documento o requisito de los señalados en el **punto 6.1.** de las Bases de la presente Licitación, así como los establecidos en el Anexo Técnico.
- VII. Si del Análisis Técnico realizado por **"LA UNIDAD REQUIRENTE"** y **"CONTRATANTE"**, en base al curriculum de la persona física y/o moral, Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, Constancia de Situación Fiscal y Registro en el Padrón de Proveedores, se determina que **NO POSEE LA EXPERIENCIA** necesaria para llevar a cabo la contratación y/o servicios objeto de la presente Licitación.
- VIII. Si del análisis realizado por **"LA UNIDAD REQUIRENTE"**, en base a la documentación presentada por el Licitante relativa al cumplimiento de los requerimientos y condiciones establecidas en el Anexo Técnico, se determina que **NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES** idóneas para llevar a cabo la contratación y/o servicios objeto de la presente Licitación (salubridad, medidas de seguridad, etc).
- IX. Si del análisis realizado por **"LA UNIDAD REQUIRENTE"** y **"CONTRATANTE"** en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT) a las **FACTURAS** presentadas por el Licitante, se determina que las mismas **NO SON VERÍDICAS Y/O NO SE ENCUENTRAN EN ESTADO VIGENTE.**
- X. Cuando la documentación presentada por el licitante en el sobre que contiene su **PROPUESTA ECONÓMICA ESTE INCOMPLETA**, es decir, si faltara cualquier documento o requisito de los señalados en el **punto 8.1.** de las Bases de la presente Licitación.
- XI. Cuando la propuesta económica **SUPERE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**, o bien, sea un **PRECIO NO ACEPTABLE O NO CONVENIENTE PARA EL ESTADO.**
- XII. Cuando las **PROPUESTAS ECONÓMICAS CUYO PERÍODO DE VALIDEZ SEAN MENOR DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas.
- XIII. Si la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA NO CUMPLE CON EL MONTO MÍNIMO** señalado en la **fracción II del punto 8.1** de las Bases de la presente Licitación.
- XIV. Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el **ACTO DE FALLO**, el **REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES** de la Administración Pública Estatal.
- XV. Si se comprueba que el licitante se encuentra en los **SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 37 Y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- XVI. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o servicios objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una **VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.**
- XVII. Que **PROPONGAN ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES** establecidas en las presentes Bases, Anexo Técnico y Junta (s) de Aclaraciones.

- XVIII. Por **FALSEAR DATOS O INFORMACIÓN** proporcionada a “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”, con motivo de la presente Licitación.
- XIX. Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran **DIFERENCIAS O INCONGRUENCIAS** que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- XX. Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice “**LA UNIDAD REQUIRIENTE**” a las instalaciones del Licitante, determine que el licitante no cuenta con la **CAPACIDAD TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA** para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- XXI. Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice “**LA UNIDAD CONVOCANTE**” a las instalaciones del Licitante, determine que el licitante no cuenta con las medidas óptimas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos y condiciones señaladas en el Anexo Técnico.
- XXII. Cuando la **DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE ESTÉ INCOMPLETA**, es decir, que, si faltara cualquier documento o requisito de los señalados en las Bases, **Anexo Técnico** o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta (s) de Aclaraciones.

## 22. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, “**LA UNIDAD REQUIRIENTE**” y “**LA UNIDAD CONTRATANTE**” podrán resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o de la Unidad de integración Educativa de Nuevo León, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

## 23. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- El licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- Si el licitante ganador no realiza el suministro de los bienes y/o servicio objeto de la presente licitación, conforme a lo señalado en las Bases de la Licitación, Anexo Técnico y Junta (s) de Aclaraciones.
- Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en las presentes Bases.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

- Si el licitante ganador no realiza el suministro de los bienes y/o servicio objeto de la presente licitación, conforme a lo señalado en las Bases de la Licitación, Anexo Técnico y Junta (s) de Aclaraciones.

- Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley, serán sancionados por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

#### 24. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“LA UNIDAD REQUIRIENTE” y “LA CONTRATANTE” podrá rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- Si el participante ganador no realiza el suministro de los bienes y/o servicio objeto de la presente licitación, dentro del tiempo estipulado en las presentes Bases, Anexo Técnico y Junta (s) de Aclaraciones.
- Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Derivado de lo anterior, “LA UNIDAD CONTRATANTE” dará aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

#### 25. RECURSOS.

Contra las resoluciones que “LA UNIDAD CONVOCANTE” dicte dentro de la presente licitación, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante “LA UNIDAD CONVOCANTE”, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiere tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero, lo anterior con fundamento en los artículos 79 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante “LA UNIDAD CONVOCANTE”, en el domicilio de las oficinas de la misma, ubicadas en Av. Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial en Monterrey, Nuevo León.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento para la adquisición de los bienes y/o servicios solicitados.

#### 26. LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- I. Cuando **NO SE INSCRIBA LICITANTE ALGUNO** en la presente Licitación.
- II. Cuando al **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA**, señalado en las presentes Bases, no asista proveedor alguno o de los asistentes, **NINGUNO PRESENTE PROPUESTAS**.
- III. Cuando ninguna de las propuestas técnicas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases, Anexo Técnico y/o Ficha Técnica y Junta (s) de Aclaraciones.
- IV. Cuando las propuestas económicas presentadas por los licitantes superen la suficiencia presupuestal, sean precios no aceptables o no convenientes.

- V. Cuando “LA UNIDAD CONVOCANTE” compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.

En caso de que se declare desierta la presente Licitación, se levantará el acta correspondiente, concediendo expresamente el Licitante de liberar de toda responsabilidad a “LA UNIDAD CONVOCANTE” y a “LA UNIDAD REQUIRENTE” y que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de “LA UNIDAD CONVOCANTE”.

#### 27. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y demás legislación aplicable.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ni lo establecido en las presentes Bases.

#### 28. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

“LA UNIDAD CONVOCANTE” podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Presencial por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Asimismo, la Tesorería del Estado, a través de su titular o de las demás autoridades competentes de la misma dependencia, y el órgano o autoridad competente del Sujeto Obligado, estarán facultados para determinar la cancelación de un procedimiento de licitación por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

**PARA LA OBTENCIÓN IMPRESA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EL INTERESADO PREVIAMENTE DEBERÁ CUBRIR EN LAS CAJAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL COSTO DE SU IMPRESIÓN.**

Monterrey, Nuevo León a 06 de marzo del 2024.

~~ATENTAMENTE.-~~

LIC. HERMELINDA PERRONI PRADO.

Directora de Recursos Materiales y Servicios de la  
Secretaría de Educación y de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y  
Presidenta del H. Comité de Adquisiciones.

**ANEXO 1  
CARTA DE ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA.**

**Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.**  
Unidad Convocante.  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente manifestamos bajo protesta de decir verdad, que hemos revisado y analizado cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las Bases, Anexo Técnico y Junta (s) de Aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial N° **LA-UIE0000XX-2024** relativa a "XXXXXXXXXXXXXXXX", por lo cual, no tenemos ninguna reclamación o duda respecto al procedimiento en cuestión.

"Protesto lo necesario"		
<b>Persona física/Moral.</b>	<b>Representante Legal</b>	<b>Firma</b>
<b>Monterrey, Nuevo León a XX de XXX del 2024.</b>		

**ANEXO 2  
CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.  
Unidad Convocante.  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente manifestamos bajo protesta de decir verdad, la propuesta económica presentada en la Licitación Pública Nacional Presencial N° **LA-UIE0000XX-2024** relativa a "XXXXXXXXXXXXXXXX", tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del acto señalado.

"Protesto lo necesario"		
<b>Persona física/Moral.</b>	<b>Representante Legal</b>	<b>Firma</b>
<b>Monterrey, Nuevo León a XX de XXX del 2024.</b>		

**ANEXO 3  
FACULTADES SUFICIENTES**

**Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.**

Unidad Convocante.

**PRESENTE.-**

Por medio del presente manifestamos bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí mismo o a nombre de mi representada en la presente Licitación Pública Nacional Presencial N° **LA-UIE0000XX-2024** relativa a **"XXXXXXXXXXXXXXXXXX"**

Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción IV de su reglamento.

"Protesto lo necesario"		
<b>Persona física/Moral.</b>	<b>Representante Legal</b>	<b>Firma</b>
<b>Monterrey, Nuevo León a XX de XXX del 2024.</b>		

**ANEXO 4**  
**ARTÍCULOS 37 y 95 (LAACSNL)**

**Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.**

Unidad Convocante.

**PRESENTE.-**

Por medio del presente manifestamos bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el **artículo 31, fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

"Protesto lo necesario"		
<b>Persona física/Moral.</b>	<b>Representante Legal</b>	<b>Firma</b>
<b>Monterrey, Nuevo León a XX de XXX del 2024.</b>		

**ANEXO 5  
 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.**

Unidad Convocante.

**PRESENTE.-**

Por medio del presente manifestamos bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, para que los servidores públicos de las dependencias o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

"Protesto lo necesario"		
<b>Persona física/Moral.</b>	<b>Representante Legal</b>	<b>Firma</b>
<b>Monterrey, Nuevo León a XX de XXX del 2024.</b>		

**ANEXO 6  
DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS**

**Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.**

Unidad Convocante.

**PRESENTE.-**

Por medio del presente manifestamos bajo protesta de decir verdad, que la determinación de nuestra propuesta se realizó de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por las Ley Federal de Competencia Económica.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

"Protesto lo necesario"		
Persona física/Moral.	Representante Legal	Firma
Monterrey, Nuevo León a XX de XXX del 2024.		

**ANEXO 7  
NACIONALIDAD MEXICANA**

**Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.  
Unidad Convocante.  
PRESENTE.-**

Por medio del presente manifestamos bajo protesta de decir verdad, que somos de nacionalidad mexicana.

"Protesto lo necesario"		
<b>Persona física/Moral.</b>	<b>Representante Legal</b>	<b>Firma</b>
<b>Monterrey, Nuevo León a XX de XXX del 2024.</b>		

**ANEXO 8  
COSTOS**

**Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.**  
Unidad Convocante.  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente manifestamos bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a “**LA UNIDAD CONVOCANTE**” y a “**LA UNIDAD REQUIRENTE**” por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

“Protesto lo necesario”		
<b>Persona física/Moral.</b>	<b>Representante Legal</b>	<b>Firma</b>
<b>Monterrey, Nuevo León a XX de XXX del 2024.</b>		

**ANEXO 9  
GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO**

**Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.  
Unidad Convocante.  
PRESENTE.-**

Por medio del presente manifestamos bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

<b>"Protesto lo necesario"</b>		
<b>Persona fisica/Moral.</b>	<b>Representante Legal</b>	<b>Firma</b>
<b>Monterrey, Nuevo León a XX de XXX del 2024.</b>		

## ANEXO 10 CARTA COMPROMISO

**Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.**

Unidad Convocante.

**PRESENTE.-**

Por medio del presente manifestamos bajo protesta de decir verdad, que sobre el particular \_\_\_\_\_ por mi propio derecho (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de \_\_\_\_\_ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional Presencial y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha licitación y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Licitación.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUERENTE y CONTRATANTE** y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las Bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas, por lo que al firmar las actas por mi mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en actas hasta el momento de su elaboración.

Además, declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA UNIDAD CONVOCANTE**, dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

*"El Contrato que se derive de la presente Licitación **será adjudicado por partida completa** al Licitante cuya propuesta técnica y económica resulte la más viable, porque cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y Anexo Técnico, y por tanto garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas y así mismo, oferte la propuesta económica más baja dentro del procedimiento; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en donde menciona que "LA UNIDAD CONVOCANTE" y/o "LA UNIDAD REQUERENTE y CONTRATANTE", para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las Bases de la licitación."*

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con **LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD REQUERENTE** en la asignación de esta licitación, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta licitación.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

<b>"Protesto lo necesario"</b>		
<b>Persona física/Moral.</b>	<b>Representante Legal</b>	<b>Firma</b>
<b>Monterrey, Nuevo León a XX de XXX del 2024.</b>		

**ANEXO 11**  
**CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.**

Unidad Convocante.

**PRESENTE.-**

Por medio del presente manifestamos bajo protesta de decir verdad, que cumplimos cabalmente con todos los requisitos y condiciones solicitados en la Convocatoria, el Anexo Técnico y/o Ficha Técnica, así como de aquellas aclaraciones realizadas en la Junta (s) de Aclaraciones.

"Protesto lo necesario"		
<b>Persona física/Moral.</b>	<b>Representante Legal</b>	<b>Firma</b>
<b>Monterrey, Nuevo León a XX de XXX del 2024.</b>		

**ANEXO 12**  
**MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE**  
**TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES.**

**Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.**

Unidad Convocante.

**P R E S E N T E.-**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial N°.** \_\_\_\_\_/2024 en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el "Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (3), cuenta con \_\_\_\_\_ (4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (7), atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* **Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

**(4) (5)** El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos **(4)** y **(5)**.

**(7)** El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): \_\_\_\_\_ (9).

"Protesto lo necesario"		
<b>Persona física/Moral.</b>	<b>Representante Legal</b>	<b>Firma</b>
<b>Monterrey, Nuevo León a XX de XXX del 2024.</b>		

### INSTRUCTIVO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	<i>Señalar la fecha de suscripción del documento.</i>
2	<i>Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.</i>
3	<i>Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).</i>
4	<i>Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.</i>
5	<i>En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.</i>
6	<i>Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.</i>
7	<i>Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.</i>
8	<i>Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.</i>
9	<i>Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.</i>
10	<i>Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.</i>

**ANEXO 13**  
**ARTÍCULO 33 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.**  
Unidad Convocante.  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nos encontramos al corriente en el pago de obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

<b>"Protesto lo necesario"</b>		
<b>Persona física/Moral.</b>	<b>Representante Legal</b>	<b>Firma</b>
<b>Monterrey, Nuevo León a XX de XXX del 2024.</b>		

**ANEXO 14  
PROPUESTA ECONÓMICA.**

**Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.**

Unidad Convocante.

**P R E S E N T E.-**

Que en relación con las bases del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA- UIE000XX-2024 RELATIVA AL "XXXXXXX"**, me permito presentar la propuesta económica siguiente:

GENERALES:	FECHA	DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL SOLICITANTE:			R.F.C.	
DOMICILIO:				
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		

Nº LICITACIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA:</b>	
			<b>TOTAL:</b>	

\*EN EL CASO QUE LA CONVOCANTE ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. \*

<b>"Protesto lo necesario"</b>		
Persona física/Moral.	Representante Legal	Firma
Monterrey, Nuevo León a XX de XXX del 2024.		

### “MODELO DEL CONTRATO”

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

#### Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE000XX-2024 RELATIVA AL “XXXXX”.

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL \_\_\_\_\_, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EL \_\_\_\_\_, Y POR LA UNIDAD REQUIRENTE \_\_\_\_\_, DIRECTOR \_\_\_\_\_, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ **LA CONTRATANTE**, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, CONTRATO QUE AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES:

##### I. LA CONTRATANTE:

- a) Que la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto N° 66, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 3 de junio de 1992, relativo a la Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, creado para la prestación de servicios educativos transferidos por el Gobierno Federal al Estado, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, y las demás leyes y disposiciones federales y locales aplicables.
- b) El \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ que interviene en la formalización del presente contrato, en cumplimiento al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20--, emitida dentro de la Licitación Pública Nacional Presencial \_\_\_\_\_. Asimismo, manifiestan que el proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64° de la Ley de Egresos para el año fiscal 2022 vigente en el Estado, el cual fue adjudicado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, previa opinión del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, en favor de **EL PROVEEDOR** según se desprende del Acta de Fallo y Adjudicación correspondiente.
- c) Que a través de la citada Licitación Pública Nacional Presencial le fue encomendado a **EL PROVEEDOR** “LA CONTRATACIÓN-----”, de acuerdo con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica correspondientes.
- d) El servicio-----de-----, solicitado, objeto del presente instrumento se hará con cargo al tipo de gasto Corriente.

##### II. EL PROVEEDOR:

- a) Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en -----, y que de conformidad con su objeto social se dedica a -----, entre otros, según consta en Escritura Pública No. -----, otorgado por el -----, Notario Público ----- con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León e inscrita en el Registro Público de la Propiedad

y del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico No. ----- de fecha -----  
- del -----, con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----.

- b) Que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento a nombre de su representada de conformidad con la Escritura Pública No. -----, de fecha -----, pasada ante la fe del Lic. -----, Notario Público No. -----, con ejercicio en Monterrey, N.L., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio mercantil electrónico No. ----- de fecha -----.
- c) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León bajo el No. -----.
- d) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.
- e) Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. -OBJETO DEL CONTRATO Y CONTRAPRESTACIÓN:** Mediante el presente Contrato, **EL PROVEEDOR** se obliga mediante este instrumento a proporcionar a **LA CONTRATANTE** \_\_\_\_\_, solicitado por la \_\_\_\_\_, de la partida \_\_\_ de conformidad a lo siguiente cotización: (----- 00/100 M.N.)

**SEGUNDA. -LUGAR, VIGENCIA y TIEMPO DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Se acuerda que "**LA PROVEEDOR**" deberá entregar los bienes objeto del presente contrato en el domicilio que ocupa **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

Los bienes deberán entregarse ante la presencia del personal de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, quienes deberán verificar los mismos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes recibidos. Dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **LA UNIDAD REQUIRENTE** y, consecuentemente, expedir al licitante ganador el acuse de recibido.

La vigencia del contrato será -----hasta el --- de --- del 2024, o hasta que se agote el saldo de los bienes adquiridos.

**TERCERA. -FORMA Y FECHA DE PAGO:** Mensual de contado, dentro de los -- días naturales después de la emisión de la orden de pago, previa la entrega de la factura correspondiente al período a pagar, la cual deberá de contener los requisitos fiscales correspondientes, a entera satisfacción de **LA UNIDAD REQUIRENTE**.

La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros propios de "**LA CONTRATANTE**", detallados en el Oficio \_\_\_\_\_, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**CUARTA.-FIANZA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** **EL PROVEEDOR** al momento de la suscripción del contrato o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento deberá hacer entrega de una fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir **EL PROVEEDOR**, expedida por institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del valor del presente

contrato incluyendo el I.V.A. en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La garantía señalada en el párrafo anterior estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de la entrega \_\_\_\_\_, solicitado por la \_\_\_\_\_, objeto del contrato, haya sido realizado en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

"Para garantizar por la empresa denominada \_\_\_\_\_, **S.A. DE C.V.**, con domicilio en \_\_\_\_\_, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. \_\_\_\_\_, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y la empresa denominada \_\_\_\_\_, **S.A. DE C.V.**, por el 20% del valor del contrato, incluyendo el I.V.A. en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para garantizar el cumplimiento del contrato, relativo al el servicio, solicitado por \_\_\_\_\_, derivado de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA- UIE000XX-2024.**

"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el importe de este documento a título de pena convencional."

"Esta fianza garantiza el servicio \_\_\_\_\_, solicitado por \_\_\_\_\_."

"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para los bienes y/o servicios objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada \_\_\_\_\_, **S.A. DE C.V.**, la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada \_\_\_\_\_, **S.A. DE C.V.**, las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial ó cualquier otro trámite ó formalidad."

"Asimismo garantiza la buena calidad de los bienes y/o servicios en concordancia con el contrato referido."

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para llevar a cabo el \_\_\_\_\_, solicitado por la \_\_\_\_\_ objeto del presente Contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282 y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor."

**QUINTA.** - De conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León **EL PROVEEDOR** se obliga

a no subcontratar total o parcialmente, los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente instrumento.

**SEXTA. -LA CONTRATANTE** podrá visitar las instalaciones de **EL PROVEEDOR** durante el desarrollo del servicio de \_\_\_\_\_, solicitado por la \_\_\_\_\_ objeto del presente contrato, para verificar que el mismo se realice conforme a lo estipulado en las Bases, junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

Así mismo **LA CONTRATANTE**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes y/o servicios requeridos mediante las personas que **LA CONTRATANTE** designe para ello y así lo notifique a **EL PROVEEDOR**. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por **EL PROVEEDOR** y un representante de la Unidad Requirente de los bienes y/o servicios. La falta de firma de **EL PROVEEDOR** no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**SÉPTIMA. -EL PROVEEDOR**, no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, mismas que se precisan en las Bases, junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

**OCTAVA. -** El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**NOVENA. -LA CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato a **EL PROVEEDOR**, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **EL PROVEEDOR**;
- b) **EL PROVEEDOR NO** Realice el Suministro y Aplicación de Impermeabilizante en los Diferentes Planteles Educativos conforme a las especificaciones establecidas en las Bases, junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.
- c) Si **EL PROVEEDOR** no realiza dentro de la vigencia señalada en la cláusula segunda el mantenimiento y suministro de impermeabilización solicitado por **LA CONTRATANTE**, objeto del presente instrumento.
- d) Si incumple **EL PROVEEDOR** con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el presente contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de buen cumplimiento. Así mismo, **LA CONTRATANTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA CONTRATANTE** podrá resolver la terminación anticipada del presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se

determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al presente contrato.

En este supuesto se reembolsarán a **EL PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA PRIMERA.** -De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional a **EL PROVEEDOR** en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en el suministro solicitado será como sigue:

Por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo el Suministro y Aplicación de Impermeabilizante Prefabricado objeto del presente instrumento, **EL PROVEEDOR** estará obligada a pagar a **LA CONTRATANTE** como pena convencional el 0.1% diario del valor de lo no entregado y/o realizado, por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o el servicio, el cual se computará desde el primer día del retraso y hasta el momento que efectuó la totalidad de la entrega de los trabajos de Suministro y Aplicación de impermeabilizante Prefabricado, objeto del presente instrumento, solicitados por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a los términos convenidos, dicha penalización será proporcional de acuerdo al suministro y/o servicio no realizado y se harán efectivas descontándose de los pagos que **LA CONTRATANTE** tenga pendientes de efectuar a **EL PROVEEDOR**.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA CONTRATANTE** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a **EL PROVEEDOR** con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento de los trabajos por el Suministro y Aplicación de impermeabilizante Prefabricado, objeto del presente instrumento, solicitados por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del presente contrato.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios es obligación de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, ésta deberá comunicar a **LA CONTRATANTE** el incumplimiento en el tiempo de entrega, a fin de que ésta proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que **EL PROVEEDOR** se haga acreedora.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - En caso de incumplimiento del presente contrato en los términos de la cláusula novena del mismo, **LA CONTRATANTE** a través de la Dirección Jurídica, levantarán una Acta de rescisión administrativa del contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a **EL PROVEEDOR** ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

**DÉCIMA TERCERA.** - "**LA CONTRATANTE**" y **EL PROVEEDOR** acuerdan que el presente contrato sólo podrá ser prorrogado cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables **EL PROVEEDOR**, puedan originar un retraso en la entrega de la cláusula segunda, para realizar el Suministro y Aplicación de Impermeabilizante Prefabricado objeto del presente instrumento. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente por **EL PROVEEDOR**. Queda a criterio de **LA CONTRATANTE** el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud presentada oportunamente y por escrito debidamente firmada por **EL PROVEEDOR** o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio Suministro y Aplicación de Impermeabilizante Prefabricado

objeto del presente instrumento. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente, Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA CUARTA.** - En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **EL PROVEEDOR**. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de **LA CONTRATANTE**, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **LA CONTRATANTE** o de quien ésta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**DÉCIMA QUINTA.** -Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1998, 2001, 2002, 2004 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA SEXTA.** -**EL PROVEEDOR** manifiesta conocer las obligaciones que a **LA CONTRATANTE** impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León publicada en fecha 01 de julio del 2016 en sus Artículos 3 fracción XLI y 95, y consiente la publicación en la página de Internet del Gobierno del Estado de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** -**EL PROVEEDOR** se obliga a proporcionar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control, lo anterior de conformidad a los señalado en el artículo 120 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA OCTAVA.** - Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someten a la jurisdicción de las autoridades y Tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, N.L., renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

**DÉCIMA NOVENA.** - Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a este documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los ---- días del mes de ----- del 2024.

"LA CONTRATANTE"	"LA UNIDAD REQUERENTE"	"EL PROVEEDOR S.A. DE C.V."
<hr/>	<hr/>	<hr/>

## PROCEDIMIENTO.

### OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES FISCALES (SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN)

#### 1. REGISTRO.

El uso del portal requiere del registro previo del usuario. El registro en el portal se realiza desde <https://sercon.nl.gob.mx/contribuyente/login>.

El proceso de registro sigue los siguientes pasos:

1. Ingresar el Registro Federal de Contribuyente (RFC), ya sea persona física o moral.
2. Capturar los datos generales. Según el tipo de persona (física o moral) del RFC los datos a ingresar difieren. Hay algunos campos que son obligatorios y se indican con el icono de atención , estos deben ser ingresados para continuar con los pasos posteriores
3. Ingresar los datos del representante legal. Para persona física los datos no son obligatorios, siendo obligatorios para persona moral y por tanto debe darse toda la información solicitada para continuar con el proceso de registro.
4. Ingresar los datos de los medios de contacto. Es obligatorio proporcionar un correo electrónico válido al cual deberá tener acceso y un número de celular para continuar con el proceso de registro. (En caso de ser necesario se pueden agregar medios de contacto adicionales dando clic en el botón "Contacto Adicional").
5. Es muy importante verificar que haya sido capturado correctamente, toda vez que se enviará un código de verificación, posteriormente dar clic al botón de "Terminar" para pasar a la siguiente pantalla e introducir el código de confirmación.

Ingresar el código que fue enviado al correo y crear una contraseña capturándola dos veces para confirmación.

Si el código es correcto y las contraseñas coinciden, se muestra a la pantalla donde se deben ingresar los datos de domicilio fiscal.

6. Incluir los archivos PDF de identificación correspondiente al tipo de persona física o moral según sea el caso. Se puede dar clic sobre el recuadro en blanco o se puede arrastrar un archivo para subirlo.
7. Confirmar el registro del contribuyente, dando clic en el botón "Terminar".

Cuando se da clic al botón de "Terminar", el contribuyente queda registrado y será re direccionado a la página principal del portal.

**NOTA:** Algunas funciones del portal pueden estar limitadas hasta haberse realizado la validación de identidad por parte de la Subsecretaría de Administración Tributaria de los documentos de identificación proporcionados en el registro.

#### 2. SOLICITAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.

Una vez que se ha ingresado al sistema (ver la sección Ingreso al Portal) se puede solicitar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

- I. Abrir el menú, dando clic en el botón de menú de la esquina superior izquierda.

- II. Seleccionar de la sección de "Opinión de Cumplimiento" la opción "Solicitudes".
- III. Se presenta una página de solicitudes. Dar clic en el botón que dice "Generar Solicitud".
- IV. "Confirmar" la solicitud de Opinión de Cumplimiento para que pueda ser generada.

Al generarse la solicitud se registra a través del sistema para que sea procesada por la Subsecretaría de Administración Tributaria, y una vez que se califique en sentido Positiva o Negativa según sea el caso, se enviará una notificación para ser revisada en el portal (ver sección Notificaciones del menú).

### 3. CONTACTO.

En caso de presentar inconvenientes con su trámite electrónico, a continuación, se presentan medios de contacto:

- <https://egobierno.nl.gob.mx/egob/> Consulta a un asesor en línea.
- Vía Telefónica: 81 2033 2420
- Correo: [egobierno@nuevoleon.gob.mx](mailto:egobierno@nuevoleon.gob.mx)
- Horario de atención de 8:30 am a 5:00 pm.

### 4. PRESENCIAL.

En caso de presentar inconvenientes con su trámite electrónico podrán acudir a las oficinas de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, presentando este formato, las cuales se encuentran dentro del "Pabellón Ciudadano, ubicado a espaldas de la torre administrativa de gobierno, en la planta baja al fondo a la izquierda, a un costado del Registro Civil.

## ANEXO TÉCNICO

### ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DESTINADOS A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE SE ATIENDEN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), QUIENES BRINDAN ATENCIÓN A 900 NIÑAS Y NIÑOS EN EDAD DE 43 DÍAS DE NACIDOS A 5 AÑOS 11 MESES DE EDAD.

#### Presentación

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible acordada en la Organización de las Naciones Unidas, retoma los Objetivos de Desarrollo del Milenio para definir medidas inclusivas con la finalidad de promover la sostenibilidad y la resiliencia dichas medidas se ven reflejadas en 17 objetivos de Desarrollo Sustentable con 169 metas que integran enfoques transversales a lo largo de toda la Agenda 2030 como los derechos humanos, la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

La Dirección de Primer Infancia a través de este servicio, atiende a las metas siguientes:

La Dirección de Primer Infancia a través de este servicio, atiende a las metas siguientes:

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Para 2030 poner fin a todas las formas de mal nutrición incluso logrando a más tardar en 2025 las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Para 2030 asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

Las experiencias tempranas positivas proporcionan los cimientos para una arquitectura cerebral sólida y para una amplia gama de destrezas y capacidades de aprendizaje. La salud e los primeros años -



## Secretaría de Educación

Subsecretaría de Educación Básica  
Dirección de Primera Infancia  
Coordinación de Educación Inicial



comenzando con el bienestar de la futura madre- fortalece los sistemas biológicos en desarrollo que permite a los niños crecer sanos Para ser adultos saludables.

### 1 Justificación

Con el fin de lograr para el año 2030 que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria, se requiere el Suministro de víveres (productos o insumos) para la elaboración de los alimentos que atiendan la necesidad de ingesta para niñas y niños a quienes se les brinda la atención en cada Centro de Atención Infantil.

### 2. Objetivos

#### Objetivo General

Ofrecer el servicio de insumos para la operación de los Centros de Atención Infantil, quienes brindan atención a niñas y niños en edad de 43 días de nacidos a 5 años 11 meses de edad.

#### Objetivos Específicos

Beneficiar a 900 niñas y niños de 43 días de nacidos a 5 años 11 meses edad, que son atendidos en los Centros.

### 3. Descripción del proyecto

Adquisición de insumos para la preparación de alimentos destinados a las niñas y los niños que se atienden en los Centros de Atención Infantil. Durante el periodo de abril de 2024 hasta diciembre de 2024.

Con el fin de Ofrecer el servicio de insumos para la operación de los Centros de Atención Infantil, quienes brindan atención a niñas y niños en edad de 43 días de nacidos a 5 años 11 meses de edad.

Se requiere el Suministro de víveres (productos o insumos) para la elaboración de los alimentos que atiendan la necesidad de ingesta para niñas y niños a quienes se les brinda la atención en cada Centro.

El beneficio sería para 900 niñas y niños de 43 días de nacidos a 5 años 11 meses edad, que son atendidos en los Centros:

#### Centro de Atención Infantil #1

Nueva York y Nueva Inglaterra S/N Res. Lincoln, Monterrey, N.L.

#### Centro de Atención Infantil #2

Dirección: Colima S/N, Fraccionamiento Fresnos la Silla, N.L.



**Secretaría de Educación**  
Subsecretaría de Educación Básica  
Dirección de Primera Infancia  
Coordinación de Educación Inicial



**Centro de Atención Infantil #3**

Dirección: Villa de México S/N colonia roble nuevo, Escobedo N.L.

**Centro de Atención Infantil #6**

Dirección: Potasio 1007 Colonia San Pedro 400, San Pedro Garza García.

**Centro de Atención Infantil #7 Popular S/N C.P 67350 Allende N.L**

**3.1 Requerimientos del servicio**

Adquisición de insumos para la preparación de alimentos destinados a las niñas y los niños que se atienden en los Centros de Atención Infantil. Durante el periodo de abril de 2024 hasta diciembre de 2024, para 900 niñas y niños de 43 días de nacidos a 5 años 11 meses edad.

**Especificaciones Técnicas**

LOTES	DESCRIPCION
1. Frutas	Se adjunta anexo 1.
2. Verduras	
3. Cereales	
4. Lípidos	
5. Alimentos de Origen Animal	
6. Leguminosas	
7. Lácteos	
8. Otros	

Considerar que el servicio de insumos para la preparación de alimentos destinados para niñas y niños que son atendidos en los Centros de Atención Infantil se considere lo siguiente: Se tomará en cuenta la temperatura interna, por lo que se requiere que el transporte cuente con equipo de refrigeración, el cual pueda mantener la temperatura en un rango de 0 a 40 ; el termómetro deberá de ser específico para el fin, visible, en buen estado y funcionando correctamente, para generar el registro de la temperatura y se evaluarán las características organolépticas de los alimentos frescos como son color, textura y olor, a fin de aceptar o rechazar.



## Secretaría de Educación

Subsecretaría de Educación Básica  
Dirección de Primera Infancia  
Coordinación de Educación Inicial



En el caso del grupo 5 alimentos de origen animal (carne) la temperatura de refrigeración máxima es de 4° C y temperatura de congelación de -18°C o inferior, considerando que el color para la carne de res es rojo brillante, cedio, rosa pálido; textura firme y elástica, calidad 95/5 sin grasa; En el caso del pollo y pescado color característico, textura firme, en todos los casos con olor característico según el tipo, considerando que el consumo será durante el transcurso de una semana.

El huevo fresco con cascarón sin pasteurizar y pasteurizado, deberá de entregarse limpio, con cascarón entero, con fecha de caducidad vigente (mínimo 1 semana) y visible.

Para el grupo 7 Lácteos, contemplar la fecha de caducidad visible y vigente (mínimo 1 semana), a base de leche pasteurizada a temperatura máxima de 4°C, excepto los productos ultra pasteurizados; los quesos frescos a base de leche pasteurizada deberán de tener olor y textura característicos, bordes limpios y enteros; además de contar con etiqueta con especificaciones del pre-ensado.

Para los grupos 1 (frutas), 2 (verduras) que son los de origen vegetal al momento de su entrega no deberán de presentar la presencia de mohos, coloración o materia extraña, magulladuras o mal olor, considerando que es importante la calidad y presentación, puesto que el consumo de las mismas será en el transcurso de una semana.

Los granos, harinas, galletas, panes, torillos y otros productos secos no se podrán aceptar con presencia de mohos, coloraciones no propias al producto y/o evidencia de la presencia de plagas o de materia extraña, además según sea el caso de la presentación y el tipo de empaque o envase, deberá contar con la fecha de caducidad vigente, considerando que el consumo será en el transcurso de 1 a 2 semanas y en los insumos que aplique fecha de vigencia del fabricante en el que se contemplen 2 ó 3 meses.

Las bebidas embotelladas o envasados no deberán de presentar materia extraña en su interior, en el caso de corcholatas y/o tapas no deberán de tener evidencia de estar oxidadas ni violadas, además de tener bien identificado y visible la fecha vigente del consumo establecida por el fabricante, en los que aplique 2 ó 3 meses, Es importante mencionar que al momento de recibir los insumos se realizará el registro de las temperaturas, además de considerar que no se pueden colocar recipientes o alimentos directamente sobre el piso.

Los productos congelados se deberán entregar sin signos de descongelación y/o re congelación.



**Secretaría de Educación**  
Subsecretaría de Educación Básica  
Dirección de Primera Infancia  
Coordinación de Educación Inicial



En el caso de usar una báscula, deberá de estar limpia, sin presencia de oxidación y sin presencia de oxidación en la superficie de contacto con los alimentos, desinfectándose antes y después de su uso.

Es importante mencionar que la cantidad a entregar se deriva de un menú y equivalencias, lo que genera un cálculo que da como resultado una cantidad en fracciones, por el tipo de unidad de medida que se toma en cuenta, lo que conlleva que el proveedor realice la entrega según la presentación disponible en el mercado del insumo o producto solicitado, garantizando la entrega en el empaque o envase, según corresponda, con etiqueta descriptiva y la fecha de vigencia.

**Plazo de entrega:**

Grupo de Alimentos	Día y hora de entrega
1-Frutas, 2-Verduras	Diaria o cada tercer día en horario de 7:00 a 10:00 horas
3-Cereales, 4-lípidos, 6-leguminosas y 8-otros	Semanal en horario de 7:00 a 10:00 horas, según la capacidad de almacenamiento del Centro.  A excepción de las tortillas (Grupo 3-Cereales) que serán entregadas de forma diaria en horario de 7:00 a 10:00 horas
5-Alimentos de origen animal	Diaria en horario de 7:00 a 10:00 horas
7-Lácteos	Diaria o cada tercer día en horario de 7:00 a 10:00 horas, según la capacidad de almacenamiento del Centro

**Canje o rechazo de los insumos o productos:**

El área requirente podrá solicitar el canje de cualquiera de los insumos o productos al proveedor cuando no se cumpla como lo establecido en la sección o punto 4, como en los siguientes casos.:

- No se cumpla con las características de calidad.
- No cumplan con los periodos máximos de caducidad señalados.
- Cuando los insumos o productos se hubieran dañado durante el transporte o almacenaje, entre otros pudieran presentar alguna alteración física.



## Secretaría de Educación

Subsecretaría de Educación Básica  
Dirección de Primera Infancia  
Coordinación de Educación Inicial

El Centro que recibe, podrá devolver los insumos o productos, con todas las especificaciones descritas en la sección o punto 4, en el transcurso de las siguientes 24 horas.

El proveedor o prestador de servicios, deberá de reponer los insumos o productos devueltos en un plazo máximo de 1 (un) día hábil, asimismo asumirá los gastos que se generen con motivo del canje o devolución de los mismos.

### Realización de Análisis

Realización de análisis de productos cárnicos dentro de los últimos 60 días, emitido por laboratorio con certificación EMA.

### Filete Bassa

- Determinación de mesófilas aerobias (NOM-092-SSA1-1994)
- Determinación de coliformes fecales (NOM210-SSA1-201, APENDICE H NORMATIVO)
- Determinación Vibrio cholerae /NOM-242-SSA1-2009 APENDICE B.18 NORMATIVO)
- Determinación de salmonella spp. (NOM-210-SSA1-2014 APENDICE A NORMATIVO)

### Pechuga de pollo

- Determinación de mesófilas aerobias (NOM-092-SSA1-1994)
- Determinación de hongos y levaduras (NOM-111-SSA1-1994)
- Determinación Escherichia coli (NOM210-SSA1-2014 APENDICE H NORMATIVO)
- Determinación de Staphylococcus aureus (NOM-210-SSA1-2014 APENDICE B NORMATIVO).
- Determinación de salmonella spp. (NOM-210-SSA1-2014 APENDICE A NORMATIVO)

### Carne de res

- Determinación de mesófilas aerobias (NOM-092-SSA1-1994).
- Determinación de hongos y levaduras (NOM-111-SSA1-1994)
- Determinación Escherichia coli (NOM210-SSA1-2014 APENDICE H NORMATIVO)
- Determinación de Staphylococcus aureus (NOM-210-SSA1-2014 APENDICE B NORMATIVO).
- Determinación de salmonella spp. (NOM-210-SSA1-2014 APENDICE A NORMATIVO).



**Secretaría de Educación**  
Subsecretaría de Educación Básica  
Dirección de Primera Infancia  
Coordinación de Educación Inicial



Realización de análisis al personal, de al menos 3 personas que manejen los alimentos cárnicos, dentro de los últimos 30 días, emitido por laboratorio establecido:

- Cultivo de Exudado Faríngeo.
- Reacciones Febriles VDRL.

Dicho personal deberá contar con su alta en el seguro Social (Anexar copia de pago del último bimestre del I.M.S.S.)

**Otros aspectos**

El período del servicio será a partir de abril de 2024 hasta el mes de diciembre de 2024.

Para efectos de la propuesta económica, es importante tomar como referencia la cantidad de máximos de alimentos, que se especifican en el anexo 1.

El contrato que se derive del procedimiento licitatorio, será contrato abierto de acuerdo en lo establecido en el artículo 47, Fracc. I de la "Ley de Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León".

La Garantía del cumplimiento del contrato deberá constituirse por el 20% del porcentaje del monto máximo total del contrato que se determine, considerando el número máximo de alimentos que serían entregados, de acuerdo en lo establecido en el artículo 48 Fracc. I, Inciso B) y C) de la Ley de Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 105 Fracc. V de su reglamento.

La Garantía de seriedad de la propuesta deberá de calcularse considerando el número máximo de alimentos que serían entregados, por un monto equivalente del 5% del total de la propuesta económica sin incluir el I.V.A.

Es importante considerar que el servicio de insumos para la preparación de alimentos para niñas y niños que son atendidos en los centros de atención Infantil, sea adjudicado a un solo proveedor.

**Proyecto:** DF01D1 Educación Inicial

**Fuente de Financiamiento:** Federal Ramo 33

**Fecha Deseada:** abril de 2024

**Partida Presupuestal:** 22105

**Otros aspectos 1.1**

**Instalaciones:** Los proveedores participantes deberán acreditar de manera física y fotográfica que cuentan con el equipo, instalaciones, almacenes de conservación, refrigeración y congelación, equipo de reparto adecuado, además de todo lo relacionado con el proceso de higiene y seguridad para el buen funcionamiento en la calidad de servicio y entregas derivado de este procedimiento.

**Puntos a observar:**



## Secretaría de Educación

Subsecretaría de Educación Básica  
Dirección de Primera Infancia  
Coordinación de Educación Inicial

- a) Contar con un almacén en el área metropolitana de N.L. donde se tenga las medidas necesarias para velar por el óptimo estado de los componentes que intervienen en el y evitar así riesgos sobre personas, interrupciones en el servicio o daños en las mercancías, se recomienda contar con piso epóxico, porque es adecuado para almacenes, hospitales, escuelas, entre otros. Su resistencia y durabilidad lo hacen ideal para lugares con alto tráfico o donde se manejan productos que requieren higiene e inocuidad, sin permitir la acumulación de hongos y bacterias y fácil limpieza.
- b) El almacén de víveres debe contar con pintura anti hongos ya que bloquea la humedad ocluida en las paredes e inhibe la aparición de sus síntomas sobre la superficie (manchas, hongos, salitre). Poseer ozonificador y deshumidificador de aire ideales para desinfectar ambientes, detener alergias, desinfección de aguas y quitar malos olores.
- c) La señalización de seguridad en el almacén debe incluir señales de salida de emergencia, señales que indiquen la ubicación de los extintores, señales que indiquen la ubicación de los primeros auxilios y otros equipos médicos.
- d) El cuarto de conservación debe ser un lugar o recinto aislado con temperatura de entre 8º y 12º C, dentro del cual, se colocan los productos para extraerles su calor ó su energía térmica y conservarlos en buen estado y así prolongar su vida de anaquel para su venta posterior y conserve todas sus características
- e) Cuarto de Congelación debe ser un lugar determinado para la manipulación de productos frescos y productos no elaborados. Lugar de recepción de mercancías para que posteriormente sean ordenados en las distintas neveras. El cuarto frío consigue alargar el periodo de maduración de los productos.
- f) En general contar con todos los elementos de seguridad e higiene como área para lavado de manos, drenaje en perfectas condiciones, área de útiles para la limpieza, luz adecuada y suficiente, botiquín de primeros auxilios, termómetros visibles, anaqueles en buen estado, tarimas y contenedores limpios.

#### 4. Gobernanza del Proyecto.

Integrado por

- Mtro. Jesús Homero Trujillo Flores, Director de Primera Infancia.
- Lic. Ana Laura Yépez Pérez, Coordinadora de Educación Inicial.

#### 5. Entregables del Proyecto

- Evidencias fotográficas de la entrega de los alimentos
- Listados recibidos de recepción de los alimentos
- Carta de Entrega Recepción del Servicio.

#### 6. Condiciones Generales

OFICINAS	UBICACIÓN
Coordinación de Educación Inicial	Héroe de Nacozari 2001, Col. Progreso, Monterrey N.L. C.P. 64420. Tel. (81) 20205320, (81)20205331



## Secretaría de Educación

Subsecretaría de Educación Básica  
Dirección de Primera Infancia  
Coordinación de Educación Inicial

### 6.1 Confidencialidad

N/A

### 6.2 Propiedad Intelectual

N/A

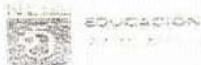
### 6.3 Garantía

N/A

### 6.4 Vigencia

El periodo del servicio será a partir de abril de 2024 hasta el mes de diciembre de 2024.

SOLICITANTE
 JESÚS HOMERO TRUJILLO FLORES DIRECTOR DE PRIMERA INFANCIA



Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Educación Básica  
Centros de Atención Infantil (CAI) SENL  
Lista de Insumos sugeridos

UNIVERSO= 900 NIÑOS

NO.	Grupo de alimentos	Descripción del producto	Unidad de Medida	MINIMO	MÁXIMO
1	1	Ciruela	Kg	207	253
2	1	Durazno	Kg	194	237
3	1	Frambuesa	Kg	194	237
4	1	Fresa	Kg	198	242
5	1	Guayaba	Kg	180	220
6	1	Granada	Kg	113	138
7	1	Jamaica	Kg	88	108
8	1	Kiwi	Kg	158	193
9	1	Limón	Kg	117	143
10	1	Mandarina	Kg	203	248
11	1	Mango	Kg	249	305
12	1	Manzana	Kg	276	338
13	1	Melón	Kg	279	341
14	1	Moras	Kg	90	110
15	1	Naranja	Kg	288	352
16	1	Papaya	Kg	275	336
17	1	Pera	Kg	297	363
18	1	Piña	Kg	270	330
19	1	Plátano	Kg	320	391
20	1	Sandía	Kg	293	358
21	1	Tamarindo	Kg	77	94
22	1	Uvas verdes sin semillas	Kg	211	257
23	1	Zarzamora	Kg	81	99
24	2	Acelga	Pieza	117	143
25	2	Ajo	Kg	19	23
26	2	Apio	Pieza	37	45
27	2	Betabel	Kg	61	75
28	2	Berenjena	Kg	27	33
29	2	Brócoli	Kg	131	160
30	2	Calabacita	Kg	176	215
31	2	Calabaza	Kg	86	105
32	2	Champiñones	Kg	77	95
33	2	Chayote	Kg	93	113
34	2	Cebolla	Kg	140	171

35	2	Chícharo congelado	Kg	77	94
36	2	Cilantro	Pieza	106	130
37	2	Chile poblano	Kg	149	182
38	2	Coi	Kg	126	154
39	2	Coliflor	Kg	122	149
40	2	Ejote	Kg	87	107
41	2	Espinaca	Pieza	124	152
42	2	Jícama	Kg	144	176
43	2	Lechuga	Pieza	126	154
44	2	Nopal	Kg	122	150
45	2	Papa	Kg	268	328
46	2	Pimiento (Morrón)	Kg	140	172
47	2	Pepino	Kg	135	165
48	2	Perejil	Pieza	59	72
49	2	Rábano	Kg	54	66
50	2	Tomate guajillo	Kg	459	573
51	2	Tomatillo	Kg	109	133
52	2	Verdolaga	Pieza	59	72
53	2	Zanahoria	Kg	160	196
54	3	Arroz largo	Kg	180	220
55	3	Amaranto		79	97
56	3	Arandano	Kg	94	114
57	3	Avena	kg	133	163
58	3	Bolillo integral	Pieza	1391	1700
59	3	Camote	Kg	84	102
60	3	Elote en lata de 410 g.	Pieza	155	189
61	3	Elote natural desgranado	Kg	72	88
62	3	Harina de trigo integral para	Kg	113	139
63	3	Harina de trigo integral	Kg	83	101
64	3	Pan integral en barra	Pieza	233	285
65	3	Pasta espagueti 200g.	Pieza	275	336
66	3	Pasta de fideo mediano	Pieza	230	281
67	3	Pasta de codo 200g.	Pieza	230	281
68	3	Pasta de tornillo 200g.	Pieza	189	231
69	3	Pasta de pluma 200g.	Pieza	180	220
70	3	Tortilla de maíz de tortillería	Kg	401	490
71	4	Aceite de canola	Litro	178	218
72	4	Aceite de oliva	Litro	96	118
73	4	Aguacate	Kg	189	231
74	4	Ajonjolí natual	Kg	18	22
75	4	Crema	Litro	105	129
76	4	Queso crema	Kg	89	109
77	4	Mayonesa	Kg	92	112
78	4	Almendra	Kg	63	77

79	4	Cacahuates	Kg	71	87
80	4	Nuez	Kg	76	92
81	4	Pistache	Kg	53	65
82	5	Atún al vacío.	Kg	202	246
83	5	Carne de puerco sin hueso.	Kg	333	407
84	5	Carne de res	Kg	351	429
85	5	Carne molida 90/10	Kg	365	446
86	5	Carne pulpa de res para	Kg	356	435
87	5	Chamberete	Kg	311	380
88	5	Pechuga de pavo bajo en	Kg	133	163
89	5	Hígado de res	Kg	129	157
90	5	Huevo	Kg	365	447
91	5	Pechuga de pollo	Kg	338	413
92	5	Pescado en filete tilapia	Kg	348	426
93	5	Pierna de pollo	Kg	288	352
94	5	Salchicha de pavo baja en	Kg	118	144
95	5	Queso cottage	Kg	77	94
96	5	Queso panela bajo en grasa	Kg	140	172
97	5	Frijol	Kg	126	154
98	6	Garbanzo	Kg	56	68
99	6	Lenteja	Kg	71	87
100	6	Soya	Kg	30	36
101	6	Yogurt griego	Kg	178	218
102	7	Leche de soya	Litro	155	189
103	7	Azafrán	Kg	23	28
104	8*	Azúcar	Kg	92	112
105	8*	Canela entera	Kg	32	40
106	8*	Catsup	Kg	53	65
107	8*	Fécula de maíz de 750g.	Pieza	31	37
108	8*	Galleta María 850g.	Pieza	97	119
109	8*	Galleta salada paquetin caja	Pieza	27	33
110	8*	Harina de trigo	Kg	49	59
111	8*	Harina para hotcakes	Kg	85	103
112	8*	Laurel	Kg	15	19
113	8*	Leche entera	Litro	534	652
114	8*	Leche condensada 375g.	Pieza	72	88
115	8*	Leche evaporada 360g.	Pieza	117	143
116	8*	Maíz pozolero	Kg	37	45
117	8*	Masa de maíz	Kg	34	42
118	8*	Moie 360g.	Pieza	79	97
119	8*	Mostaza	Kg	49	59
120	8*	Polvo para hornear 100g	Pieza	22	26
121	8*	Puré de tomate	Kg	101	123
122	8*	Quinoa	kg	48	58

123	8*	Extracto de vainilla 500ml	Pieza	19	23
124	8*	Miel de abeja 500ml	Pieza	61	75
125	8*	Miel maple light 500ml	Pieza	34	42
126	8*	Mantequilla	kg	37	45
127	8*	Sal de mar	kg	56	68
128	8*	pan molido	kg	53	65
129	8*	clara de huevo	Litro	100	122
130	8*	cereal 100% avena 420 g	Pieza	98	120
131	8*	Leche deslactosada light	Litro	355	447
132	8*	Milanesa de pollo	kg	351	429
133	8*	Mermelada sin azucar 375 g	Pieza	65	79
134	8*	canela molida 400 g.	Pieza	19	23
135	8*	Guanabana	kg	34	42
136	8*	Crema de cacahuete	Pieza	47	57
137	8*	Hierbas finas 400 g	Pieza	23	28
138	8*	Pimienta limon 680 g	Pieza	21	25
139	8*	Gelatina sin azucar sobre de	Pieza	91	111
140	8*	Galletas de avena y nuez	Caja	102	124
141	8*	Tortilla de harina integral 10	Piezas	87	107
142	8*	Ajo en polvo 600 grs.	Pieza	21	25
143	8*	SAL	kg	19	23
144	8*	Comino molido	kg	14	17
145	8*	Comino entero	kg	14	17
146	8*	Pimienta negra molida	kg	14	17
147	8*	Pimienta entera	KG	13	15